



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Patrimonial - Digital
No.110013110023-2019-00198-00

Bogotá D.C., siete (07) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte demandada, fue vinculada en debida forma, y dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda a través de apoderado judicial, sin proponer excepción alguna.

Se reconoce al HECTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA, como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., se dispone;

Señalar fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 5 del mes JULIO del año 2022, a las 11.00 AM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.


NOTIFÍQUESE.
RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 084
HOY: 08 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria